

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EUSKADIKO EZQUERRA, IZQUIERDA PARA EL SOCIALISMO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 507/1987, de 13 de abril, Ley Electoral; pleito al que ha correspondido el número general 279/1987 y el 93 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1987.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.-8.262-E (46659).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE GONZALEZ LUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1986, por el que se denegó la petición de haber pasivo, y contra el acuerdo de la misma Sala de 3 de diciembre de 1986 que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 37/1987 y el 12 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-8.263-E (46660).

Por don VICENTE PAGE DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1986 que le fijó el haber pasivo, y contra el acuerdo de la misma Sala de 21 de octubre de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 43/1987 y el 14 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-8.260-E (46657).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1987.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO SOLANA CAMARENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición, de carácter general, se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 430/1987 y el 143 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1987.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-8.261-E (46658).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.550.-CASA DE ANTIGUOS RESIDENTES EN MARRUECOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 4-2-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.-8.269-E (46666).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.443.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 7-10-1986, por la que se condena al recurrente con multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-8.278-E (46675).

17.483.-ASISA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reintegro de gastos por asistencia médica formulada por doña María Josefa Mejías Ortiz.-8.280-E (46677).

17.501.-FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 25-4-1986, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.279-E (46676).

17.503.-FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 17-6-1986, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.283-E (46680).

17.543.-SURE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 22-8-1986, por la que se impone al recurrente sanción por la presunta prestación de servicios de protección y vigilancia sin estar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad.-8.281-E (46678).

17.547.-Don FRANCISCO MENDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 4-3-1987, sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos en la edificación de propiedad del recurrente, atribuidos a vibraciones derivadas de las obras de acondicionamiento de la CN-634, tramo Lurca-La Caridad.-8.271-E (46669).

17.554.-Don LUIS ANGEL PASCUAL PALACIOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1986, sobre resolutoria reposición de 12-11-1985, sobre sanción por inspección del bar «Pichurri», sito en Logroño, por instalación de cuatro máquinas recreativas, dos tipo A y dos tipo B, sin autorización regulada en el artículo 16 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.272-E (46669).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 28.213.-CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-10-1986, sobre Tasa por Licencia de Obras.-8.689-E (48656).
- 28.214.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda, de fechas 29-4 y 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.795-E (48766).
- 28.215.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.688-E (48655).
- 28.216.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, de fechas 9-4 y 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.806-E (48777).
- 28.217.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.699-E (48666).
- 28.218.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, de fechas 9 y 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.805-E (48776).
- 28.219.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.690-E (48657).
- 28.220.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 29-4 y 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.808-E (48779).
- 28.221.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 9 y 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.700-E (48667).
- 28.222.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.727-E (48696).
- 28.223.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.691-E (48658).
- 28.224.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 9 y 29-4 y 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.796-E (48767).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor

hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

«TECNICOS ASOCIADOS DEL ENVASE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1982, por la que se concedió el modelo industrial número 100.067, y contra la resolución de 28-6-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior. Pleito al que ha correspondido el número 2.368/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.-7.675-E (44262).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HENKEL AGaA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 4/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación parcial de la marca internacional número 481.620 «Pantplas».-8.014-E (45443).

Que por HAFELE KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 10/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 268.922.-8.018-E (45447).

Que por DUNLOP OLIMPIC LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 14/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de apreciación de causa de fuerza mayor a efectos de pago de anualidades y ofrecimientos de licencia de explotación en relación con el modelo de utilidad número 223.577.-8.015-E (45444).

Que por don GONZALO FRANCISCO ANTONIO PEREZ VILAPLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.069.375 «Euromoda».-8.016-E (45445).

Que por BCL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.000/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.071.051 «Shorko».-8.019-E (45448).

Que por ERU KAASFABRIEK, B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002/1987, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 483.633 «Queru».-8.020-E (45449).

Que por DISTRIBUCION DE NOVEDADES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 279.103.-8.017-E (45446).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESCO CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.063.025 «Escomaes».-8.021-E (45450).

Que por BASF, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.078.447 «Fertilior».-8.010-E (45439).

Que por don ANTONIO GONZALEZ-CAPITEL MARTINEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234/1987, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre adjudicación de una plaza de Catedrático del área de conocimiento «Composición Arquitectónica» en el Departamento de Composición Arquitectónica II, de dicha Universidad.-8.013-E (45442).

Que por don JOSE ANTONIO PUELLES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.236/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre nombramiento de la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, área de «Comercialización e Investigación de Mercados».-8.011-E (45440).

Que por don MANUEL CAMACHO DE CIRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.241/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente como funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.-8.012-E (45441).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO PEREZ POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.206/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre resolución de concurso para provisión de dos plazas en la plantilla de Baza, para funciones de la Escala Básica primera categoría.-8.022-E (45451).

Que por don ANTONIO BAUTISTA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.208/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de la plaza de Profesor Interino de Matemáticas en el Instituto de Bachillerato de Catalejo (Segovia).-8.023-E (45452).

Que por doña ARACELI TUDA RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.212/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones destinando a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar doña María del Pilar Catalinas Calleja para la habilitación de la Dirección General de Telecomunicación.-8.025-E (45454).

Que por MARGOT AGUADO CRESPO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.216/1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre concesión de las medallas de la Previsión.-8.024-E (45453).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de María Lourdes Villacampa Marrase y 66 más, contra la Empresa demandada Cooperativa Obreros y Empleados de SEAT, domiciliada en Barcelona, plaza San Cristóbal, sin número, en autos número 1.251/1982, ejecución 15/1983, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local de negocio del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Enric Prat de la Riba, número 235, que ocupa la planta semisótanos y la planta altillo, ambos comunicados entre sí por una escalera interior.

Mide en junto una superficie de 260 metros cuadrados útiles.

Linda: Al frente, norte, con la calle de su emplazamiento; al fondo, sur, con resto de la finca de que procede; por la derecha, entrando, oeste, con pasillos de entrada vecinos, caja de ascensor y José Graells, y por la izquierda, este, con Juan Farrés.

Dicho local se halla cerrado, al parecer, desde hace muchos meses. El inmueble tiene un periodo de vida del orden de unos quince años; construcción de tipo medio ubicada en calle céntrica de Hospitalet de Llobregat.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, al tomo 648, libro 3, folios 79 y 80, registral número 291.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 13.650.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 21 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su

caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de junio de 1987.—El Secretario.—9.715-E (52681).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 381/1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra Vicente Cañizares Riquelme, María Villanueva Puig, Francisco Cañizares Riquelme y Pablo Serna Fuentes, en reclamación de 375.000 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 455.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 5 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 4 de diciembre de 1987, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 8 de enero de 1988, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda del piso segundo del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con

frente a calles de Antonio Antón Román y Hermanos González Selva, haciendo esquina. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común que da a la calle Antonio Antón Román. Superficie de 59 metros cuadrados. Finca número 18.195. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Solar sito en esta ciudad, partida de Carrús, calle Hermanos Navarro Carecena. Superficie de unos 44 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, finca del hoy comprador y de Francisco Jodá; izquierda, sur, Pedro Urbán Escalante, y espaldas, oeste, con otra finca del hoy comprador. Finca número 10.532. Se valora en 800.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso tercero, cuarta planta alta, tipo H, a la derecha del rellano subiendo, cuyo acceso es por el portal sur, de la calle Julio Sánchez Gómez, de Elche. Superficie útil de 99 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Finca número 52.365. Se valora en 2.750.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso cuarto, planta quinta, tipo K, por la derecha del rellano a la izquierda, cerca del fondo, cuyo acceso es por el portal sur, de la calle Julio Sánchez Gómez, de Elche. Superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 52.385. Se valora en 2.400.000 pesetas.

Urbana, primera.—Local de la planta baja, del edificio «Vegas», tiene fachada de acceso a las dos calles, superficie de 76 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 50.725. Se valora en 2.280.000 pesetas.

Urbana, tercera.—Vivienda del entresuelo del edificio sito en Elche, calles Oscar Esplá, número 62, y Lope de Vega. Dicha vivienda, que está a la forma de esquina a las dos calles. Superficie de 92 metros. Finca número 50.729. Se valora en 2.275.000 pesetas.

Una parcela de tierra de regadío, que es parte de la denominada «Hacienda de Bernis», en el partido de Altavix, de Elche. Superficie de 55 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 6 octavas 6 brazas, en cuya cabida se incluye la mitad del caminal existente en la frontera este, por formar parte de la misma. Finca número 18.474. Se valora en 2.750.000 pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Elche, partido de Alzabares Alto, en la calle Urbanizado por la del Hogar Jardín, denominada «José Antón Antón Agulló» número 4. Punto superficie de 1.904 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida se incluye un edificio destinado a vivienda compuesta de planta sótano, planta baja, piso alto y una planta de mansardá. Ocupa el solar donde se halla ubicado el edificio, incluida terraza, de 274 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie construida del sótano es de unos 80 metros 10 decímetros cuadrados, y planta de mansardá, 30 metros cuadrados. Finca número 36.654. Se valora en 6.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo Furgón, matrícula A-9002-G. Se valora en 80.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Furgón, matrícula A-0070-B. Se valora en 80.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.245-A (52658).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.718-82 (1.ª), seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra otro y doña María Asunción Encina Pérez y don José Martí Roda, he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que luego

se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 1 de octubre a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre a las once horas.

El bien objeto de la subasta se halla depositado en donde puede ser examinado.

Finca objeto de subasta. Valorada en 1.900.000 pesetas.—Urbana 29. Apartamento tipo B, en planta sexta, piso quinto, en edificio «Lepanto», sito en calle, sin número, en Salou (Tarragona). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina «office» y galería. Superficie 85 metros. Cuota 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 710, libro 147, folio 163, finca 8.357, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.320-C (52649).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 1.458/84, 4.ª, promovidos por «Construcciones Confer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, contra «Gamesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 9 de diciembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 11 de enero de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos, cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana, pieza de tierra sita en Torrelles de Foix, partida de Cal Gili, o carretera de esta villa, se dirige a Torrelles de Foix, señalada con el número 8, en el que hay un edificio consistente en dos naves industriales, en una de ellas hay tres plantas destinadas a oficinas, ocupa una superficie de 4.428 metros cuadrados, otra nave industrial paralela, con una superficie de 2.200 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 26.119 metros cuadrados, de los que hay edificados 11.396 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, finca número 1.992 duplicado, folio 196, libro 41 de Torrelles de Foix.

Valorada en la suma de 95.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 22 de junio de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—11.336-C (52678).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.669/1984-3.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roig Bellvert, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de octubre de 1987, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 10 de diciembre de 1987, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes son los siguientes:

Finca sita en Gavá, piso segundo, puerta tercera, de la avenida de José Antonio y Fortiá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 443, libro 187 de Gavá, folios 152 y siguientes, finca número 17.313.

Valorada en la suma de 5.875.000 pesetas.

Local destinado a sótano, aparcamiento o garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 443, libro 187 de Gavá, folios 131 y siguientes, finca número 17.291.

Valorada la descrita finca en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.338-C (52677).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1985-3.ª, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmuebles, Viviendas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Planta baja, local comercial de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 16,10 metros cuadrados. Coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 12, finca 34.365, inscripción tercera.

Valorada en 570.000 pesetas.

Entidad número 2. Planta baja, vivienda con acceso por el vestíbulo común de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 78,14 metros cuadrados. Coeficiente 13,56.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 14, finca 34.367, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda piso primero, puerta primera, con acceso por el vestíbulo y

escalera común, de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D. Mide una superficie de 42,33 metros cuadrados. Coeficiente 7,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 16, finca 34.369, inscripción tercera.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 78,14 metros cuadrados. Coeficiente 13,56.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 18, finca 34.371, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda piso segundo, puerta primera, con acceso por el vestíbulo y escalera común, de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 42,33 metros cuadrados. Coeficiente 7,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 20, finca 34.373, inscripción tercera.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 78,14 metros cuadrados. Coeficiente 13,56 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 22, finca 34.375, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta primera, con acceso por el vestíbulo y escalera común, de la casa sita en el término de Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 42,33 metros cuadrados. Coeficiente 7,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 24, finca 34.377, inscripción tercera.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la vivienda sita en Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 78,14 metros cuadrados. Coeficiente 13,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.346, libro 380 de Vilaseca, folio 26, finca 34.379, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Entidad número 9. Vivienda piso cuarto, puerta primera, con acceso por el vestíbulo y escalera común, de la vivienda sita en Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D, mide 42,33 metros cuadrados. Coeficiente 7,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 28, finca 34.381, inscripción tercera.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

Entidad número 10. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, con acceso por el vestíbulo y escalera común, de la casa sita en Vilaseca (Tarragona), partida Sangoli, con frente a la calle Cambrils, bloque D. Coeficiente 78,35 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.356, libro 380 de Vilaseca, folio 30, finca 34.383, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.248-A (52661).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1986, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Procurador don Ramón Feixó, dirigido contra «Hippo Campo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.720.482 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de octubre; para la segunda el día 20 de noviembre, y para la tercera el día 18 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Entidad número 20.-Piso quinto, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Farmacéutico Carbonell, 43. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, tomo 1.449, libro 450 de Sarriá, folio 57, finca 20.204, inscripción primera. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Barcelona, 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.246-A (52659).

Doña Angeles Vivas Larruy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 363/1986 (Sección M), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra «Fomento Inmobiliario del Penedés, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 9 de octubre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.578. Urbana.-Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye las parcelas 2.668, 2.669, 2.670, 2.671 y 2.672 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle A; derecha, entrando, norte, con camino vecinal; izquierda, entrando, sur, con parcela

2.673, y fondo, oeste, con parcelas 2.647, 2.648, 2.649, 2.650 y 2.651.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 73, finca 2.578, inscripción primera.

Finca número 2.579. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.676 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, noreste, con calle A; derecha, entrando, norte, con parcela 2.675; izquierda, entrando, sureste, con parcela 2.677, y fondo, suroeste, con finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 76, finca 2.579, inscripción primera.

Finca número 2.580. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye las parcelas 2.678 y 2.679 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 2.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, noreste, con la calle A; derecha, entrando, noroeste, con parcela 2.677; izquierda, entrando, oeste, con parcelas 2.681 y 2.682, y fondo, sureste, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 79, finca 2.580, inscripción primera.

Finca número 2.582. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.818 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con parcela 2.819; izquierda, entrando, noreste, con parcela 2.817, y fondo, noroeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 85, finca 2.582, inscripción primera.

Finca número 2.583. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.819 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con la calle H; derecha, entrando, sureste, con la parcela 2.820; izquierda, entrando, noroeste, con parcela 2.618, y fondo, noroeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 88, finca 2.583, inscripción primera.

Finca número 2.584. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.820 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con calle H; derecha, entrando, sureste, con la parcela 2.821; izquierda, entrando, noroeste, con parcela 2.619, y fondo, noreste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 91, finca 2.584, inscripción primera.

Finca número 2.585. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.821 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con calle H; derecha, entrando, sureste, con parcela 2.822; izquierda, entrando, noroeste, con parcela 2.821, y fondo, noreste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 94, finca 2.585, inscripción primera.

Finca número 2.586. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el

distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.822 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con calle H; derecha, entrando, sureste, con parcela 2.823; izquierda, entrando, noroeste, con parcela 2.821, y fondo, noreste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 97, finca 2.586, inscripción primera.

Finca número 2.587. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.823 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con calle H; derecha, entrando, sureste, con resto de finca; izquierda, entrando, noroeste, con parcela 2.822, y fondo, noreste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 100, finca 2.587, inscripción primera.

Finca número 2.588. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.139 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.254 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con la calle 3; derecha, entrando, noroeste, con parcela 2.138; izquierda, entrando, sureste, con parcela 2.140, y fondo, suroeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 103, finca 2.588, inscripción primera.

Finca número 2.589. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.489 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.400 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, con calle I; izquierda, entrando, noreste, con parcela 2.488; derecha, entrando, suroeste, con parcela 2.490, y fondo, sureste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 106, finca 2.589, inscripción primera.

Finca número 2.590. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.490 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle I; derecha, entrando, suroeste, con parcela 2.491; izquierda, entrando, noreste, con parcela 2.489, y fondo, sureste, con parcela 2.528.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 109, finca 2.590, inscripción primera.

Finca número 2.591. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, procedente de la finca «La Moja y Cal Casanovas», en el distrito de Marmellá, que constituye la parcela 2.491 de la urbanización «Atalaya Mediterránea»; de superficie 1.400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle I; derecha, entrando, suroeste, con calle O; izquierda, entrando, noreste, con la parcela 2.490, y fondo, sureste, con parcela 2.528.

Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 1.236, libro 36 de Montmell, folio 112, finca 2.591, inscripción primera.

Finca número 322. Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá y de procedencia de la heredad «San Joan»; tiene una superficie de 1.056 metros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, con calle I; izquierda, entrando, suroeste, y derecha, noreste y fondo, noroeste, con la finca matriz de que procede, parcelas 305, 303, 299 y 298.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 46, finca 322, inscripción segunda.

Finca número 371. Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá; tiene una superficie de 445 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 200, finca 371, inscripción segunda.

Finca número 372. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá; tiene una superficie de 3.185 metros cuadrados. Linda: Al norte, con viuda de Roca Vidal; sur, este y oeste, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 203, finca 372, inscripción primera.

Finca número 373. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá; tiene una superficie de 402 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 206, finca 373, inscripción primera.

Finca número 374. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá; tiene una superficie de 4.575 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 209, finca 374, inscripción primera.

Finca número 375. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida Marmellá; tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 212, finca 375, inscripción primera.

Finca número 376. Urbana.—Porción de terreno, de superficie 465 metros cuadrados, en término de Montmell y partida de Marmellá. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 215, inscripción primera.

Finca número 377. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 403 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 218, finca 377, inscripción primera.

Finca número 378. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 487 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 221, finca 378, inscripción primera.

Finca número 379. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 53.570 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca viuda de Roca Vidal; este, con la misma señora; sur y oeste, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 224, finca 379, inscripción primera.

Finca número 380. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 1.300 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 227, finca 380, inscripción primera.

Finca número 381. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 1.505 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 230, finca 381, inscripción primera.

Finca número 382. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 1.320 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 233, finca 382, inscripción primera.

Finca número 383. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 1.060 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 236, finca 383, inscripción primera.

Finca número 384. Urbana.—Porción de terreno sita en término de Montmell, partida de Marmellá; de superficie 1.640 metros cuadrados. Linda: Por el este, con término municipal de San Jaime dels Domenys; norte, sur y oeste, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 239, finca 384, inscripción primera.

Finca número 386. Urbana.—Porción de terreno sita en el término de Montmell, distrito de Marmellá, procedente de las fincas «La Moja» y «Cal Casanovas». Superficie, tras numerosas segregaciones, de 73 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al este, con el término de San Jaime dels Domenys; al sur, con fincas «Las Ventosas» y «La Moja»; y al oeste, con fincas de «Cal Casanovas», «Can Jan Pau» y «La Moja».

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 347, libro 5 de Montmell, folio 248, finca 386, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende:

1. Finca 2.578: 661.675 pesetas.
2. Finca 2.579: 132.335 pesetas.
3. Finca 2.580: 264.670 pesetas.
4. Finca 2.582: 165.100 pesetas.
5. Finca 2.583: 132.335 pesetas.
6. Finca 2.584: 132.335 pesetas.
7. Finca 2.585: 132.335 pesetas.
8. Finca 2.586: 132.335 pesetas.
9. Finca 2.587: 132.335 pesetas.
10. Finca 2.588: 165.945 pesetas.
11. Finca 2.589: 185.265 pesetas.
12. Finca 2.590: 185.265 pesetas.
13. Finca 2.591: 185.265 pesetas.
14. Finca 322: 139.750 pesetas.
15. Finca 371: 58.873 pesetas.
16. Finca 372: 337.100 pesetas.
17. Finca 373: 53.184 pesetas.
18. Finca 374: 484.218 pesetas.
19. Finca 375: 52.920 pesetas.
20. Finca 376: 61.519 pesetas.
21. Finca 377: 53.316 pesetas.
22. Finca 378: 64.300 pesetas.
23. Finca 379: 4.252.386 pesetas.
24. Finca 380: 171.990 pesetas.
25. Finca 381: 199.111 pesetas.
26. Finca 382: 174.636 pesetas.
27. Finca 383: 140.238 pesetas.
28. Finca 384: 216.972 pesetas.
29. Finca 386: 10.577.385 pesetas.

Barcelona, 17 de julio de 1987.—La Magistrado-Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—4.249-A (52662).

★

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103/1986-S, se siguen autos de juicio

ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Jansá Espuña, y dirigido contra don Antonio Montoya Ketterer, don Gustavo Carlos Montero Albalat, doña Montserrat Castellana Rosell y don Marcelino Montoya González, en reclamación de la suma de 2.144.758 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dichos demandados y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre; para la segunda, el día 5 de noviembre, y para la tercera, el día 4 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Departamento en planta entresuelo, primera, situado en la planta alta de la casa número 46, del paseo de San Gervasio, números 2, y 2 bis, del pasaje Forasté, de esta ciudad, con entrada por la escalera de esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, número 30.037, folio 183, tomo y libro 626 de San Gervasio, finca registral número 3.641-N de dicho Registro. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodriguez.—El Secretario, J. Ortega Sanz.—4.247-A (52660).

Edicto. Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona se tramita, instado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», expediente de consignación de cantidades adeudadas a determinados acreedores, registrado con el número 801/1987, y en el cual se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Juez accidental señor Ramón Vallvé.

Barcelona a 30 de julio de 1987.

Por turnado el anterior escrito del Procurador don Narciso Ranera Cahis, que actúa en nombre y representación de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», en virtud del poder que acompaña y que se le devolverá previo testimonio en autos, entendiéndose con dicho causídico las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma que determina la Ley; fórmese con dicho escrito y los documentos que acompaña el expediente de consignación que se insta, que se registrará en el libro correspondiente y se tramitará como expediente de jurisdicción voluntaria por las normas de los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil, y 1.811 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se tiene por consignada la cantidad de 234.200.412 pesetas, importe de los créditos figurados en la lista definitiva aprobada en la suspensión de pagos de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», a que se hace referencia, más los intereses correspondientes según convenio y que se ingresará por ahora en la cuenta provisional de consignaciones.

Y acreditándose haberse llevado a cabo el ofrecimiento con anuncio de pago a los acreedores, notifíqueseles la consignación que se efectúa para que sirva de pago de sus respectivos créditos en la mencionada suspensión de pagos, con el apercibimiento de que si en el término de diez días no aceptaran el pago ni hicieran en forma manifestación alguna oponiéndose, se tendrá por bien hecha la consignación, quedando la consignante libre de responsabilidad y mandándose cancelar su obligación, y cuyas notificaciones se llevarán a cabo mediante la cédula correspondiente con transcripción de esta providencia por correo certificado con acuse de recibo en cuanto a los acreedores, cuyos nombres y domicilios sean conocidos, y mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cuanto a los acreedores ignorados o de domicilio desconocido y, en su caso, a sus ignorados herederos, haciéndose extensiva dicha notificación edictal a los acreedores cuya notificación personal por correo no pudiera haberse practicado por cualquier causa.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Ramón Vallvé, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de las consignaciones efectuadas de las cantidades con las que figuran en la lista definitiva aprobada en la suspensión de pagos de «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», y del expresado apercibimiento, en su caso, a los acreedores ignorados o de domicilio desconocido y, en su caso, a sus ignorados herederos, así como aquellos respecto a los que la notificación personal por correo no pudiera practicarse por cualquier causa, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1987.—El Secretario.—11.498-C (53868).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 541/1985, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por el Procurador señor Laguarta, en representación de «Aragonesa de Avaluos SGR», contra doña María Josefa Marraco Rey, don Domingo Marraco Soteras y doña María Jesús Rey Garos, en los cuales autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de octubre de 1987 para la primera, el día 4 de noviembre de 1987 para la segunda y el día 2 de diciembre de 1987 para la tercera, todas ellas a las diez treinta de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca y que se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Piso 1.º, mano derecha; tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados y se compone de cocina, despensa, siete habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, avenida Primo de Rivera; izquierda, piso izquierdo de la misma planta, y fondo, herederos de Pascual Boráu. Cuota, 17,50 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 758, libro 52, folio 95, finca 3.298.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

2.ª Urbana; planta baja de 473 metros cuadrados; se compone de tres lonjas destinadas a locales comerciales. Linda: Derecha, entrando, herederos de Pascual Boráu; izquierda, herederos de Rafael Mengual, y fondo, huerto de Francisco Marraco Mancho. Cuota, 22 por 100.

Inscrita al mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 93, finca número 3.297.

Valoración: 8.300.000 pesetas.

3.ª Piso 1.º, mano izquierda; tiene una superficie de 220 metros cuadrados; se compone de cocina, despensa, siete habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, avenida Primo de Rivera, y fondo, herederos de Rafael Mengual. Tomo 758, libro 52, folio 96 vuelto, finca 3.299 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario accidental.-11.307-C (52641).

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 715/1982, promovidos por el

Procurador señor Lanchares Larre, en nombre de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Contreras Calero y otro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Fincas que se indican

a) Urbana: Nave en término de Catarroja, en la partida de La Perereta. Superficie, 1.506,34 metros cuadrados, siendo la superficie de la parcela tres hanegadas y 38 brazas o 26 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.980, libro 161 de Catarroja, folio 636, finca 14.532. Precio de subasta, 18.000.000 de pesetas.

b) 1,8665 por 100 del edificio en Valencia, calle Roig de Corella, número 5, y calle de San Vicente Mártir, 188 y 190. Local comercial número 1. Superficie, 402,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.834, libro 329, Sección Tercera de Afueras, folio 52 vuelto, finca 32.759. Precio de subasta, 300.192 pesetas.

c) 1,8665 por 100 del edificio en Valencia, calle Roig de Corella, número 5, y calle de San Vicente Mártir, 188 y 190. Local comercial número 2. Tiene una superficie de 430,99 metros cuadrados y está situado en la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.834, libro 329, Sección Tercera de Afueras, folio 57, finca 32.760. Precio de subasta, 321.777 pesetas.

d) 1,8665 por 100 del edificio en Valencia, calle Roig de Corella, número 5, y calle de San Vicente Mártir, 188 y 190. Local comercial número 3. Superficie, 12,557 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.834, libro 329, Sección Tercera de Afueras, folio 61, finca 32.761. Precio de subasta, 93.750 pesetas.

e) 1,8665 por 100 del edificio en Valencia, calle Roig de Corella, número 5, y calle de San Vicente Mártir, 188 y 190. Local comercial número 4. Tiene una superficie de 406,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.834, libro 329, Sección Tercera de Afueras, folio 67, finca 32.762. Precio de subasta, 303.268 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 10 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la misma hora.

Y si asimismo resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las

once de la mañana, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1987.-El Secretario.-11.303-C (52638).

ONTINYENT

Edicto

Don Ricardo González González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1987, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Productos La Barraca, Sociedad Limitada», cuyo objeto social lo constituye el comercio al por mayor de frutos secos y legumbres en su estado natural o tostados, con domicilio en Ayelo de Malferit (Valencia), calle San Lorenzo, número 209, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil; don Carlos Luis Vilaplana Jordá, Profesor mercantil, y al acreedor don Juan Alfonso Puchades.

Dado en Ontinyent a 14 de julio de 1987.-El Juez de Primera Instancia accidental, Ricardo González González.-El Secretario.-11.346-C (52680).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/1986 C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Money Serra, Sociedad Anónima», contra «Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones Isleñas, Sociedad Anónima»:

Primera.-Urbana. Número 10 de orden, dúplex, número 10 de la fase B; superficie planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados; en porche otra de 7 metros y 59 decímetros cuadrados, y planta piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un vial común, desde el que tiene acceso; al este, una vivienda número 9 y vial común; al sur y oeste, con vivienda número 11. Registro de Calviá, finca 25.903, tomo 1.802, libro 477, folio 98. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Urbana. Número 12 de orden, dúplex, número 12 de la fase B; superficie construida en planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados; en porche otra de 7 metros y 59 decímetros cuadrados, y planta piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 8 de la fase A y en parte con vial común; este, con vivienda número 11 y vial común; sur vivienda 18, fase C, y oeste, zona verde. Finca 25.905, Calviá, libro 477, tomo 1.802, folio 104. Valorada en 2.000.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Número 14 de orden, dúplex, número 14 de la fase C; superficie planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados; porche de 7 metros y 59 decímetros cuadrados, y planta piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial común; este, vivienda número 13 y vial común; sur y oeste, vivienda número 15. Palma 2, Calviá, libro 477, tomo 1.802, folio 110, finca 25.907. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Urbana. Número 15 de orden, dúplex, número 15 de la fase C; superficie planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados; en porche otra de 7 metros y 59 decímetros cuadrados, y planta piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial común; este, vivienda número 14 y vial común; sur y oeste, vivienda número 16. Palma 2, Calviá, libro 477, tomo 1.802, folio 113, finca 25.908. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinta.-Urbana. Dúplex, número 16 de la fase C; superficie planta baja de 49 metros y 26 decímetros cuadrados; en porche otra de 7 metros y 59 decímetros cuadrados, y en planta piso otra de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: En norte, vial común; este, vivienda número 15 y vial común; sur y oeste, vivienda número 17. Palma 2, Calviá, libro 477, tomo 1.802, finca 25.909, folio 116. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se especifica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-11.306-C (52640).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia,

con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Juan González Pérez y doña María de las Nieves Mateos Esteban, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de octubre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de noviembre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 16 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.700.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número uno.-Local en planta de semisótano, del edificio situado en calle conocida por travesía Calleja, de San Lázaro, sin número de marcado, en esta ciudad de Plasencia, con acceso por calle Bajada de San Lázaro, que ocupa una superficie aproximada de 820 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Bajada de San Lázaro; derecha, entrando, con solares de don Manuel Canelo, don Eusebio Iglesias Ortiz, don Sebastián Pizarro Barros, don Andrés Arévalo y don Ignacio Martín; izquierda, calle travesía calleja de San Lázaro; fondo, solares propiedad de don Natalio, don Germán y don Crispulo Hernández Plaza. Representa una cuota, en relación con el total del inmueble a efectos de beneficios y cargas, de 15 enteros por 100. Es protección oficial, grupo I, expediente CC-GI-124/78. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 84 del tomo 939 del archivo, libro 235, finca número 14.381, inscripción primera, con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter fijo.

Dado en Plasencia a 17 de julio de 1987.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-4.250-A (52663).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 566/1986 sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Eloy Pérez Vidal, nacido en Chipiona el 8 de junio de 1899, y habiendo contraído matrimonio con doña Rosario Almahano Arenas, habiendo establecido su domicilio en esta ciudad hasta el 30 de agosto de 1956, que desapareció, desconociéndose totalmente cuál haya sido o es su paradero hasta la fecha.

Lo que se hace público por segunda vez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de julio de 1987.-La Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-9.730-E (52696). 1.ª 5-8-1987

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1987, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Gopi Baldam Dialdas y Balram Dialdas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no hubiera postura admisible en cuanto al tipo y no se hiciera por la parte actora uso de la facultad concedida en el artículo 131, regla 10 de la Ley Hipotecaria, se señala el día 10 de noviembre, a las once horas de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 señalado para la primera. Para el caso de que no hubiera postura admisible en cuanto a la segunda y tampoco se hiciera uso de la facultad concedida en el artículo 131, regla duodécima, de la Ley Hipotecaria, se señala el día 18 de diciembre, a las once horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Edificio con azotea en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, que tiene ocho plantas o pisos hacia la plaza de la Candelaria y ocho plantas o pisos, más un ático, hacia la calle de San José (hoy Bethencourt Afonso), además de un sótano y unas habitaciones en dicha azotea, teniendo su entrada principal por la referida plaza de la Candelaria, donde se distingue por el número 10, sobre parte de un solar de 640 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 627,58 metros cuadrados, estando el resto, de 12,42 metros cuadrados, destinado a patio interior. Inscrita al folio 17 del libro 317, finca número 76, inscripción 19.^a, hoy por subdivisión del Registro de la Propiedad de este partido consta al libro 17, folio 1.297, inscripción 2 de la finca 834 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en la suma de 93.000.600 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.314-C (52645).

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 629/1983, seguidos a instancia de «Explotaciones Agrocomerciales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beautell López, contra don Pablo Báez González, representado por el Procurador señor Rodríguez Berriel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 27 de octubre, en primera subasta, y por el precio de su valoración que se dirá, el día 26 de noviembre para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de diciembre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso de un almacén y oficina con sótano, ocupando una superficie en planta de aproximadamente 200 metros cuadrados, sito en la calle Fernández Navarro, número 6, bajo, de Santa Cruz de Tenerife.

2. Dos cámaras frigoríficas situadas en el local antes descrito, en perfecto estado de funcionamiento.

Precio de su valoración: 7.000.000 de pesetas.

El precio de valoración de los derechos de traspaso a que se hace referencia en el apartado uno es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-11.315-C (52646).

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de Administración dimanante del juicio de testamentaría número 98/1977, en el que es parte el Procurador señor Hernández, en nombre de doña María Teresa Oveja Martínez y otros, en cuya pieza y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, los bienes que se describirán como de la propiedad de doña Concepción Martínez Sinde, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

Primera subasta: El día 23 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre, a las diez treinta horas.

Primera.-Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todas ellas, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones registrarán íntegras para la primera subasta, y para la segunda serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 15. Piso octavo izquierda, subiendo, tipo D, en la planta tercera en altura con relación al cuerpo posterior u octava en altura con relación al cuerpo anterior del total edificio, se sirve por el portal único de la edificación sito al sur, por el que se accede a la escalera de ascensores, principal y de servicio, de un edificio construido sobre un solar señalado con los números 65, 67 y 69, del paseo Menéndez

Pelayo, de esta ciudad de Santander, con frente, al sur, al paseo indicado, constituido por dos cuerpos, unidos entre sí, uno de ellos situado en la parte anterior y otro en la parte posterior, como consecuencia del desnivel del terreno. Ocupa una superficie de unos 130 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo con dos puertas de acceso, principal y de servicio, pasillo, cocina, dormitorio de servicio y aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, dormitorio principal, cuarto de baño y salón-comedor, dotado de una terraza al sur, y linda: Norte y este, con vuelos sobre el patio circundante del cuerpo posterior; al sur, con vuelos sobre la azotea y patio del cuerpo anterior, y al oeste, con caja de escalera, huecos de ascensores y piso de su misma planta tipo «C».

Anejos:

1.º El garaje número 4, a la derecha, entrando al portal, en la planta baja sin distribuir y que ocupa 26 metros 15 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, garaje número 3; sur, garaje número 5; este, muro de contención, y al oeste, área de maniobra.

2.º Trastero número 12, a la derecha, subiendo, en la planta baja del cuerpo posterior o quinta de altura, en relación al cuerpo anterior del total edificio, el primero de la izquierda, entrando, de 6 metros 80 decímetros cuadrados sin distribuir, y linda: Norte, pasillo de servicio y salida al patio del cuerpo posterior; sur y oeste, con pasillo de servicio, y al este, con trastero número 13. Participa en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble en que se integra con una cuota de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrito dicho piso en el libro 719 de la Sección Primera de Santander, folio 11 vuelto, finca número 60.433, inscripción segunda, de fecha 18 de marzo de 1983, vigente.

Valorado:

Vivienda: 7.197.300 pesetas.

Plaza de garaje: 500.000 pesetas.

Trastero: 170.000 pesetas.

Total valoración: 7.867.300 pesetas.

Dado en Santoña a 14 de julio de 1987.-El Juez, José Antonio Alonso Suárez.-El Secretario.-11.324-C (52652).

TARANCON

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, en funciones de Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 98/1985, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Cortijo, contra don José Cavero Borona y doña Antonia Jiménez Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.500.000 pesetas de principal, 875.000 pesetas de intereses pactados, vencidos e impagados, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses posteriores, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, de la finca que después se describirá, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asimismo se reflejará en la descripción de la finca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de subasta

Una casa en la calle Reina Fabiola, sin número, hoy señalada con el número 6, en Tarancón (Cuenca). Tiene una extensión superficial, según el título, de 332,94 metros cuadrados, si bien reciente medición es de 361,75 metros cuadrados. Está compuesta de dos plantas, divididas en diferentes habitaciones, dependencias y corral. Ocupa la parte edificada 57,60 metros cuadrados y el corral o descubierto 275,34 metros cuadrados, y según reciente medición 304,15 metros cuadrados, el cual tiene salida independiente por la calle Reina Fabiola. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de don Rafael Fernández Peña y don Manuel López Navarro; izquierda, con la de don Gabino Jiménez, hoy de don Emiliano Navarro, y espalda, con la de don Manuel López Navarro. Sobre la parte de corral de dicha finca, don José Cavero Borona, a expensas de su sociedad de gananciales, ha ampliado la vivienda en 57,40 metros cuadrados más en dos plantas y ha construido una nave de 238 metros cuadrados, con salida independiente a la calle Reina Fabiola, quedando la finca originaria, en virtud de la obra realizada, con una superficie construida de 353 metros cuadrados y descubierta de 8,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 264, libro 25, folio 75, finca 7.124, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.070.000 pesetas, siendo este el tipo de la subasta.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100, y, asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de enero de 1988, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 9 de julio de 1987.-El Juez, José Manuel Bernal Navalón.-El Secretario.-11.319-C (52648).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Francisca María Rosas Carrión, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 306/1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Entidad «Motor Ibérica, Sociedad Anónima» (ATASA), con domicilio social en Valdepeñas, en avenida Gregorio Prieto, número 18, representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Juan Moreno López y don José Castillo Illescas, mayores de edad, vecinos de Alcázar de San Juan, y con domicilio en las calles Juan Bautista de la Concepción, número 37, y Rondilla de la Cruz Verde, número 28, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas, preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los bienes muebles objeto de subasta, consistentes en un vehículo marca «Renault», matrícula CR-7835-G, así como un tractor marca «Ebro», matrícula CR-4616-H, se encuentran el primero de ellos en el domicilio del demandado, don Juan Moreno López, y el segundo, en el domicilio del demandado, don José Castillo Illescas.

Bienes objeto de subasta

1.º Una casa en la calle del Porvenir, número 3, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en plantas alta y baja, en una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Juan Lorenzo Sánchez; derecha, Francisco Agenjo Tejera, y fondo, Patricio Abengozar. Inscrita al tomo 2.297 del archivo, libro 557 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 157, finca número 23.672, inscripción 4.ª Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda tipo C, en la planta segunda, con entrada por la escalera primera en el edificio, en el polígono Alces Vía de Ronda, con una superficie construida de 114 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 95 metros y 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.780 del archivo, libro 425 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 227 vuelto, finca número 41.407, inscripción 4.ª Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3.º Un vehículo marca «Renault», matrícula CR-7835-G, valorado en 600.000 pesetas.

4.º Un vehículo marca «Ebro», matrícula CR-4616-H, valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 6 de julio de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Francisca María Rosas Carrión.-El Secretario.-11.308-C (52642).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 461 de 1986, a instancia de la actora «Aragonesa de Auales, S. G. R.», representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados José María Abos Ballarín, Mercedes Aldanondo Imanz, Antonia Pueyo Beritens, María Pueyo Beritens y José María Martínez Pueyo, con domicilio en Jaca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes propiedad de doña Antonia y doña María Pueyo Beritens:

1. Piso 1.º, 2, casa 8 A, avenida Oroel, de 95,63 metros cuadrados. Tasado en: 3.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º D, de 84,88 metros cuadrados, de la casa 8 A, de avenida Oroel. Tasado en: 3.000.000 de pesetas.

3. Piso 4.º D, de la casa número 10 de avenida Oroel, de 84,88 metros cuadrados. Tasado en: 3.000.000 de pesetas.

4. Piso 5.º A, tipo K, de la casa número 10, avenida Oroel, de 89,77 metros cuadrados. Tasado en: 3.000.000 de pesetas.

5. Piso 1.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 61,26 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

6. Piso 2.º, derecha, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 75 metros cuadrados. Tasado en: 2.700.000 pesetas.

7. Piso 2.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 61,26 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

8. Piso 3.º, derecha, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 75 metros cuadrados. Tasado en: 2.700.000 pesetas.

9. Piso 3.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 61,26 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

10. Piso 4.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 60,63 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

11. Local comercial II, en planta baja, del edificio avenida Oroel, 4, 6, 8 y 10, de 185 metros cuadrados. Tasado en: 2.970.000 pesetas.

12. Local comercial IV, en planta baja, del edificio avenida Oroel, 4, 6, 8 y 10, de 185 metros cuadrados. Tasado en: 2.970.000 pesetas.

13. Local comercial V, en planta baja, del edificio avenida Oroel, 4, 6, 8 y 10, de 135 metros cuadrados. Tasado en: 2.700.000 pesetas.

14. Local comercial, en planta baja, del edificio en avenida Oroel, 10, de 129,77 metros cuadrados. Tasado en: 2.700.000 pesetas.

15. Local comercial, en planta baja, del edificio avenida Oroel, 10, de 48 metros cuadrados. Tasado en: 960.000 pesetas.

16. Piso 2.º D, de la casa número 10 de avenida Oroel, de 84,88 metros cuadrados. Tasado en: 3.200.000 pesetas.

17. Piso 1.º, centro, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 63,26 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

18. Piso 4.º, derecha, de la casa número 2 de la calle 7 de Febrero, de 61,92 metros cuadrados. Tasado en: 2.400.000 pesetas.

19. Local en sótano, de la casa 8 A, en avenida Oroel, dedicado a trastero, de 4 metros cuadrados. Tasado en: 120.000 pesetas.

20. Cuarto trastero, en planta 6, bajo cubierta, en la casa número 10 de avenida Oroel, de 4 metros cuadrados. Tasado en: 240.000 pesetas.

21. Cuarto trastero, en planta 6, bajo cubierta, en la casa número 10 de avenida Oroel, de 4 metros cuadrados. Tasado en: 240.000 pesetas.

22. Trastero, bajo cubierta, del edificio en avenida Oroel, número 4, urbanización «El Campo», de 6 metros cuadrados. Tasado en: 240.000 pesetas.

Propiedad de don José María Martínez Puyo:

23. Piso 3.º, izquierda, en avenida Oroel, 8 B, de Jaca. Tasado en: 3.000.000 de pesetas.

24. 3/3 avas partes indivisas referentes a plazas de garaje 26, 27 y 28 del local, sito en sótano del edificio 8 B, de avenida Oroel, en Jaca. Tasada en 900.000 pesetas.

25. 2/29 avas partes indivisas referentes a los cuartos trasteros 6-5 y 6-6 del local sito en planta baja, del edificio 8B de avenida Oroel. Tasado en 200.000 pesetas.

Propiedad de José María Abos Ballarín y Mercedes Aldanondo Imaz:

26. Siete enteros 90 centésimas por 100 de la finca en Jaca, partida Moscateia, de 4 hectáreas 39 áreas 50 centiáreas. Tasado en 158.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario, P. S.—4.084-D (53894).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CL José Mateo García, hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 20 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la causa por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,87 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señas particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de junio de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.003 (44725).

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Manuel Ajuenda Acuña, hijo de Martín y de Piedad, nacido en San Sebastián el día 7 de noviembre de 1965, domiciliado que estuvo en Zarauz, Itxasmendi, 12, segundo, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azepeitia con el fin de notificar su auto de procesamiento que se le sigue por delito de robo con el número 34 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en su caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azepeitia a 10 de junio de 1987.—El Secretario.—1.007 (45551).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Proceso oral 82/1986.

Nombre y apellidos: José Luis Alvarez Diaz.
Documento nacional de identidad-pasaporte: 38.435.974.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1963.

Hijo de José Luis y de Luz.

Estado: Soltero.

Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo ninguno.

Figueras, 1 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—989 (43977).

★

Carmen Violeta Gómez Monedero, nacida en Madrid el 3 de mayo de 1953, hija de Pedro y de Julia, Secretaria, con documento nacional de identidad número 1.389.149, vecina de Madrid, calle Bolivia, 14, accidentalmente en Malpica, calle Emilio González, y actualmente en paradero desconocido, acusada en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 28/1985, sobre cheque en descubierto, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Carballo a 8 de junio de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—988 (43976).

★

Juan Antonio Ribas Yergas, con documento nacional de identidad número (no consta), en el que consta como nacido en Sevilla, provincia de Sevilla, el día 5 de enero de 1961, hijo de Juan y de Antonia, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Hospital de Llobregat, paseo Milans, número 83, primero, segunda, acusado en el proceso

monitorio número 174/1984, sobre robo de efectos, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.000 (44722).

ANULACIONES

Juzgados militares

Sebastián Rosique Martínez, soltero, de veintidós años de edad, hijo de Fulgencio y María, de profesión Camarero, natural de Cartagena (Murcia), procesado en la causa 38-V/1987, queda sin efecto la requisitoria de fecha 5 de mayo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 119, del día 26 de mayo de 1987, por haber sido hallado.

Valencia, 12 de junio de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.—999 (43987).

★

En virtud de la presente, se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.800 y en fecha 2 de septiembre de 1970, del ex CLP José Vadillo Jiménez, hijo de Regino y de Dionisia, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), nacido el 13 de julio de 1948 y con domicilio desconocido, y que se encontraba reclamado por la causa número 59-V-70, que se seguía por desertión, toda vez que la autoridad judicial militar de la Región de Levante ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 719, 5.º, del Código de Justicia Militar, por extinción de la acción penal.

Y para que conste se extiende la presente con el visto bueno del señor Juez en la plaza de Murcia a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José A. Bález Santiago.—Visto bueno: El Capitán Juez Instructor, Emilio Muro Grillo.—1.010 (45554).

Juzgados civiles

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Antonio Alcántara Valverde, de veintiún años, soltero, Peón, hijo de Antonio y Concepción, natural de Castell Sarrafin (Francia) y vecino de Hellín, que fueron publicadas con el número 589 en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986, por haber sido habido e ingresado en prisión: acordado en sumario 11 de 1985 del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre falsificación.

Dado en Albacete a 15 de junio de 1987.—El Presidente.—La Secretaria.—987 (43975).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial número 89/1983, seguido en este Juzgado, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de febrero de 1987, interesando la busca y captura de Fernando Heredia Sánchez, por haber sido habido.

Figueras, 4 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—990 (43978).